



Lima, 30 de Noviembre 2006

Comunicado Clientes Orgánicos (MACA)
C009.2006

Por medio de la presente queremos reiterarles la comunicación enviada el 17 de octubre del 2005. Con el objetivo de mantenerlos al tanto de las nuevas exigencias para las certificaciones orgánicas en el cultivo de maca.

A partir de este año de siembra, debemos inspeccionar no sólo los campos sembrados para el presente año (2006), sino también aquellos destinados para la siembra del año siguiente (2007).

Si bien para la mayoría de Uds. Es difícil, debido a que determinan el campo previa a la siembra. Debemos inspeccionar los posibles campos en los que vayan a sembrar en la campaña del año siguiente, en los cuales tomaremos fotografías digitales, análisis de suelo, coordenadas UTM y verificaremos cultivos actuales y en campos vecinos.

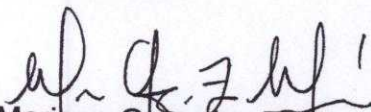
Además de lo anterior; para poder reducir el periodo de conversión de dos años (tiempo mínimo exigido por las legislaciones orgánicas) a un año es necesario un documento emitido por la autoridad competente (Ministerio de Agricultura) garantizando que en esos campos no se ha cultivado convencionalmente en los últimos años.

Estas nuevas disposiciones van a asegurar que durante el año previo a la siembra de maca no se haya sembrado algún cultivo manejado de manera convencional o respaldar que efectivamente en este campo no se ha cultivado previamente; asegurando que los campos han pasado por no menos de un año de conversión monitoreado por Control Union Certifications. Esto se debe a que las regulaciones de agricultura orgánica así lo exigen.

Es por todo esto que, necesitamos que a la brevedad posible, coordinemos la visita a estos campos en mención.

Agradecemos de antemano su colaboración y comprensión

Atentamente,


Mariana Gonzalez Zuniga Mejia
CONTROL UNION CERTIFICATIONS